

## Promoción Planes de Pensiones 2021

1. Promoción válida para **traspasos externos provenientes de otras entidades o nuevas aportaciones**, realizadas desde el **15 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021** a los Planes de Pensiones / Previsión siguientes:

- Plan de Pensiones Renta 4 Acciones
- Plan de Pensiones Renta 4 Global Acciones
- Plan de Pensiones Renta 4 Dédalo
- Plan de Pensiones Renta 4 Renta Fija
- Plan de Pensiones Renta 4 Nexus
- Plan de Pensiones Renta 4 Retorno Activo
- Plan de Pensiones R4 Activa Gestión Conservadora
- Plan de Pensiones R4 Activa Gestión Dinámica
- Plan de Pensiones R4 Activa Gestión Moderada
- Plan de Pensiones R4 Activa Gestión Tolerante

Para clientes residentes en el País Vasco:

- Plan de Previsión Renta 4 Acciones
- Plan de Previsión Renta 4 Dédalo
- Renta 4 Global Acciones PPSI

2. Promoción válida para clientes de Renta 4 y nuevos clientes. Los nuevos clientes deberán cumplir los requisitos habituales de apertura de cuenta (firma de contrato y formulario de datos normativa).

3. Para formar parte de la promoción **todos los clientes deberán solicitarlo**, bien aceptando las bases en el área de clientes de r4.com o firmando las presentes bases en su oficina.

4. Los clientes que se acojan a la promoción recibirán el importe correspondiente a las aportaciones y traspasos externos, realizados en el período de la promoción, en los siguientes términos:

<b>Plan de Pensiones</b>	<b>% sobre aportación/traspaso</b>	<b>Plan de Previsión (EPSV)</b>	<b>% sobre aportación/traspaso</b>
P.P Renta 4 Acciones	1%	P. Previsión Renta 4 Acciones	1%
P.P Renta 4 Global Acciones	1%	P. Previsión Renta 4 Dédalo	0,50%
P.P Renta 4 Dédalo	0,50%	Renta 4 Global Acciones PPSI	1%
P.P Renta 4 Nexus	0,50%		
P.P Renta 4 Renta Fija	0,50%		
P.P Renta 4 Retorno Activo	0,50%		
P.P R4 Activa Gestión Conservadora	0,50%		
P.P R4 Activa Gestión Moderada	0,50%		
P.P R4 Activa Gestión Tolerante	0,66%		
P.P R4 Activa Gestión Dinámica	0,66%		

El porcentaje indicado **se concederá una vez finalice el período de permanencia (31 de diciembre de 2022)** que se ingresará, por cuenta del partícipe, en el plan de pensiones correspondiente y en un único plazo.

5. El abono de los importes correspondientes indicados en el apartado anterior se efectuará siempre que, **desde la fecha de inicio de esta promoción y hasta el momento de realizar dicho abono, NO se soliciten o realicen rescates ni traspasos externos o internos.**
6. No se podrá realizar, desde la cuenta adherida a la promoción, **ningún traspaso total o parcial** de las participaciones asociadas a la promoción.
7. **Renta 4 ingresará, por cuenta del cliente, como aportación adicional al plan de pensiones**, el importe que corresponda, en función del porcentaje indicado en los apartados anteriores, **minorado en el importe de la retención fiscal aplicable según la legislación vigente.** La bonificación percibida como consecuencia de esta promoción **tiene la consideración de renta sujeta a retención** (según la legislación vigente en el momento del abono) y deberá ser incluido por el partícipe en su declaración del impuesto sobre la renta del año del abono de la bonificación. Estas aportaciones adicionales computarán al partícipe a efectos del límite legal anual de aportaciones a planes de pensiones en el año de su abono.
8. La participación en esta promoción supone la aceptación de estas bases.

He leído las bases de la promoción y las acepto.

Nombre y apellidos del partícipe:

Firma:

Madrid a 15 de octubre de 2021